AÑO V BUENOS AIRES, SETIEMBRE DE 1885 NÚM. 87

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LA EDUCACION COMUN EN SAN JUAN

—

Que San Juan ha sido una de las Provincias Argentinas que mas interés ha prestado siempre á la educacion comun, es verdad bien conocida que no necesitamos repetir.

No queremos ocuparnos aquí de hacer conocer el estado de las escuelas de aquel fecundo pedazo de tierra argentina, que de hacerlo diríamos que son de las menos malas del país.

Solo queremos ocuparnos de llamar la atencion sobre un elemento de progreso que allí posee la educacion, el cual casi no existe en las demás provincias, y que es la mejor y mas sólida base en que debemos tratar de que descanse la difusion de la instruccion pública.

Difícilmente será bastante repetido en la època actual, cuando aun los hombres mas bien intencionados, preocupados por este ó aquel carácter de la vida democrática que no poseemos, han olvidado por completo numerosos otros que podrian contribuir con eficacia á efectuar, difícilmente será bastante repetido, decíamos, que no debemos seguir por mas tiempo olvidando por completo muchos de los caracteres que necesita nuestro organismo social para que se convierta en democracia verdadera.

Y es la educacion la institucion que más relaciones tiene con la vida democrática.

Propender á que el pueblo ejerciera la importante parte de vida democrática que con la educacion se relaciona, fué una de las cuestiones á que Horacio Mann dedicó preferente atencion, tratando de despertar el interés público en favor de la educacion comun.

Las condiciones que el Gobierno Nacional exige á las provincias que se acojen á la ley de subvenciones, propenden á la realizacion de estos bellos principios democráticos, al exigir que las rentas escolares sean administradas por Consejos compuestos de ciudadanos elegidos, si es posible, por los vecindarios, como ya se hace en San Juan, dando su ingerencia al pueblo en la direccion de la educacion. Desgraciadamente esto se cumple de un modo muy imperfecto en la mayoria de las provincias, sin embargo de lo mucho que á este respecto se ha hecho en los dos últimos años, mediante la accion de los agentes del Consejo Nacional.

Todas las provincias han organizado

ya un Consejo Central de Educacion; pero en realidad sigue predominando, en la direccion de la instruccion pública, la accion de los Superintendentes de Escuelas, empleados á sueldo de los gobiernos provinciales, y en algunas todos los vocales del Consejo no reciben sueldo tambien.

La Provincia de San Juan ha pasado ya todas las dificultades señaladas, hasta convertirse en una honrosa excepcion entre las demás. Allí el Consejo Central de Educacion dirige en realidad la educacion comun, y administra por completo sus rentas; reúnese dos veces por semana á resolver todas las cuestiones relativas á la marcha de la enseñanza, y el Superintendente de Escuelas es un poder ejecutivo simplemente.

Con gran satisfaccion hemos sabido cuan plausible y patriótica es la conducta de los ciudadanos que forman el Consejo de San Juan; siempre asisten á las sesiones con la mayor puntualidad para trabajar con todo interés, y frecuentemente mucho más de las horas ordinarias, sin otro estímulo que el amor á la educacion, al progreso del país, al bien general, pues el presidente ni los vocales ganan sueldo alguno.

Los Consejos de Distrito imitan al Central en su celo por el adelanto moral del pueblo; lo cual ha contribuido eficazmente á que el espíritu pùblico se manifieste en favor de la educacion en mayor grado que en todas las demás provincias de la República. Esta ingerencia espontánea del pueblo en la administracion de la educacion, asegura su progreso.

Muchos hechos revelan este interes público en la Provincia de San Juan. Cuando el agente del Consejo Nacional allí salió á la campaña llevando entre sus propósitos el de iniciar suscriciones para laconstruccion de edificios escolares, al mismo tiempo que se expedia una ley por la cual se duplicarian las cantidades que diesen los vecindarios, en todos los Departamentos la suscricion alcanzó á cantidades de importancia, con las cuales se empezarán muy pronto algunas construcciones. La «Biblioteca Franklin» que estaba casi por completo aniquilada, lo mismo que las de casi todas las provincias, por falta de savia popular, ha vuelto á la vida fecunda, mediante la asídua administracion de ciudadanos de buena voluntad.

La dignificacion del magisterio, tan indispensable para el perfeccionamiento de la educacion, es tambien mayor que en las demás provincias;—tres maestros de escuelas son Diputados á la Legislatura (1) (esto no sucede en ninguna otra provincia) muchas de las maestras frecuentan el Club Social y los primeros salones de la sociedad de San Juan, que es, sin embargo, una de las mas aristocráticas del interior.

Los caracteres que hemos señalado en la educacion de San Juan, que tanto honran á aquel pueblo, han sido estimulados benéficamente por las conferencias públicas pedagógicas, por «El Educacionista» y por diversos otros medios que ha contribuido á establecer el agente del Consejo Nacional, mediante la patriótica cooperacion del Gobierno y de los distinguidos ciudadanos que forman el Consejo.

UN PELIGRO DE TODA ENSEÑANZA

POR D. FRANCISCO GINER

La comunicacion del maestro con sus educandos, cualesquiera que sean la edad y cultura de éstos, no puede

(1) Desde ha muchos años hechos de esta clase honran á San Juan. El benemérito maestro del Sr. Sarmiento, D. Ignacio Fermin Rodriguez, de director de una escuela elemental pasó á ser Ministro de Gobierno.

ménos de estrechar el horizonte intelectual del primero, por la exigencia imprescindible de acomodar el grado de su pensamiento á otro ménos desarrollado, aunque no sea mas que en aquella esfera. Para tratar con niños, es menester hacerse niño; para enseñar adultos ignorantes, hay que hacerse ignorante. Y es de notar, que mientras la enseñanza cumple mejor su fin, miéntras mas íntima es y mas fecunda, semejante estrechamiento es mayor. El profesor, que reduce su obra á pronunciar una serie de conferencias en discursos seguidos, puede aislarse de su auditorio en cierto límite, hablar más para sí propio y entregarse á la série de pensamientos que van interesando su atencion. En una enseñanza de *laboratorio*, por decirlo así, familiar, cooperativa, socrática, aquel aislamiento es imposible. No hay modo de evitar las preguntas, observaciones y reparos con que el discípulo nos obliga á tenerlo siempre delante y á ocuparnos de sus necesidades intelectuales.

Sin duda, estas mismas observaciones rompen con ingénua espontaneidad á veces la construccion que teníamos ya dispuesta en nuestro pensamiento y despiertan en él nuevas ideas; no hay educacion que no refluye sobre el educador desde el educando. Pero aun esto mismo no puede verificarse, sinó en la medida de nuestra disposicion interior. Asi, v. g., la ocurrencia de un niño, como la lámpara de Galileo, sirve quizá mucho á la persona capaz de seguir con reflexion la nueva corriente que en su espíritu excita; al hombre inculto, fuera de la primera novedad, nada le aprovecha: como la piedra con que tropezamos, si puede ser ocasion de un descubrimiento y hasta de una reforma fundamental en la geología, para el vulgo no es más que una piedra.

En todos los órdenes de la educacion se realiza esta ley, en la filosofía, en la arqueología, en la vida moral, en la formacion del sentido estético, exactamente lo mismo que en los ejercicios y juegos corporales. En estos, por ejemplo, jamás puede el maestro desplegar libremente sus fuerzas; seria inútil, si es que no perjudicial para sus alumnos, en interés de los cuales se ve siempre obligado á moderarlas y acortarlas, en vez de desenvolverlas progresivamente.

De tal fenómeno se seguiria la decadencia inevitable de todo maestro y todo educador, si no hubiese manera de compensar sus efectos. Por fortuna, esta es muy sencilla y puede formularse así: que el maestro sea á la vez maestro y discípulo. Y, discípulo, puede ser en dos sentidos: de las cosas mismas, investigando por sí; de otros hombres, manteniendo constante comunicacion con los de más elevado espíritu, y recibiendo de ellos enseñanza ya directa y personalmente, ya por medio de lecturas: camino éste más lento, sosegado, profundo: miéntras que el otro lo es para dispertar con mayor relieve, integridad y calor las potencias todas de la vida, aunque por lo mismo, de un modo superficial tal vez y pasajero. Dada la limitacion de nuestro sér, todos estos medios nos hacen falta y de todos debemos ayudarnos: leer, hablar, escribir, y mas que nada pensar, investigar, abrir nuevos horizontes á nuestros ojos cada dia... todo es poco para fortalecernos en esta lucha de todos los momentos contra nuestra pereza, pronta á desfallecer y á consolarse fácilmente.

Infinitas aplicaciones y leyes de conducta nacen de este principio, pero bastará citar dos:

1ª El maestro—de párvulos, de niños, de jóvenes, de adultos, hasta de científicos y hombres ya experementados—procure buscar para el desenvolvimien-

to personal de su espíritu una esfera siempre superior, no ya á la que por razon de sus funciones cultiva en relacion con sus alumnos, sinó á la mas alta que pueda hallar dentro de sí cada vez; esforzándose sin tregua por conquistar, uno tras otro grado, la mayor plenitud posible de su vida. Y en este movimiento ascensional, en este progreso (merced á nuestra finitud, interminable), jamás se reduzca al pensamiento y la ciencia, sinó extiéndase igualmente á todas las energías de nuestro sér: espíritu moral, amor á lo bello, fuerza y agilidad corporales, nobleza de maneras, relaciones sociales humanas ....régimen entero de vida: y ante todo, á lo que pudiera apellidarse el sentido ideal de éste sobre el tono de la vulgaridad, que no piensa, ni gusta, ni pretende, sino lo que se compadece cada vez con su estado, en cuya limitacion se complace. De otra suerte si él no se afana por elevar mas y mas su nivel; si descansa satisfecho en cualquiera de sus grados por eminente que sea; si no compensa, por decirlo así, con nuevas fuerzas las que va gastando, decaerá de hora en hora no solo como hombre, sino en el desempeño de su propia funcion cuya vitalidad orgánica perece bien pronto á manos de un rutinario mecanismo.

2ª Toda sociedad que aspire á tener la funcion de la educacion y la enseñanza organizada de manera que responda á sus fines, necesita asegurar ante todo á sus maestros las mayores facilidades posibles, no ya para sostener, sino para elevar constantemente su vida en todas las esferas: intelectual, moral, material, etc. Por ejemplo: pretender que puede lograrse una buena enseñanza primaria, abandonando los estudios científicos, es tan absurdo empeño, cuanto que los progresos en este órden son el primero y mas fundamental orígen de todos los de aquel caido en la mas rutinaria postracion tan luego como le falta el constante alimento de las investigaciones superiores. ¿Cómo culpar á los maestros porque no mantengan á grande altura la enseñanza de la geografía, ó de la lengua, ó de la física, donde no haya geógrafos, ni lengüistas, ni físicos de profesion? O bien: suprímanse de la historia de la pedagogía los nombres de Locke y de Rousseau, de Pestalozzi, Herbart, Frœbel, Spencer y tantos otros; y pidamos luego maravillas al maestro!

De igual suerte, establecer las mas perfectas escuelas normales y enviar despues á los maestros al desierto intelectual de una aldea, sin libros ni publicaciones de importancia, sin la visita frecuente de hombres capaces de sostener y mejorar su cultura, prolongando, por decirlo así, la accion educadora de la escuela normal, cada vez en mas alto nivel (en lugar de la inspeccion usual entre nosotros); ó sin hacerles salir de su localidad de tiempo en tiempo á otras de dentro, y mas todavia de fuera de su patria, para ensanchar su horizonte y ponerlo delante otros tipos, otros ejemplos, otros elementos de vida y otra sociedad, es bien absurdo sacrificio.

Ningun estado ó corporacion sériamente interesado en la enseñanza puede prescindir de todas estas condiciones, por mas extremadas que á nuestra comun indiferencia aparezcan (1).

(1) Entre los últimos artículos recientemente publicados en la prensa extranjera acerca de la *Institucion*, descuellan sin duda los del *Times* y el *Journal of Education*. Pero en este último se manifiestan ciertas dudas sobre la posibilidad de mantener en el porvenir la enseñanza de la *Institucion* en el nivel áctual, que atribuye benévolamente en primer término á cualidades puramente personales de su actual profesorado. Verdad es que la obra de la *Institucion*, como todas, no consta de meros principios y teorías, sino que es la aplicacion de éstas en la práctica, aplicacion sin la cual la teoría es letra muerta y que pide ciertas condiciones en quienes han de hacerla. Pero no hay motivos para desconfiar en el porvenir; sino

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 54ª

Dia 30 de Julio de 1885

PRESENTES

Presidente

Guido y Spano

Sastre

Abierta la sesion á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Pasando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A Stiller y Laass, $ m/n 227. (Exp. 1799).

Al mismo, id. 550. (Exp. 1800).

A Santiago Matterson, id. 44.50. (Exp. 1220).

A La Revista Pedagógica, id. 41.33. (Exp. 1762).

A D. Luis Valcavi, id. 38,498.38. (Exp. 1745).

A D. Raymundo Batlle, id. 192.85. (Exp. 1793).

A D. Angel Medina, id. 384.20. (Exp. 1754).

Al preceptor de Caroya, id. 143. (Exp. 1711).

Al de «Las Toscas», id. 93. (Exp. 1736).

Al de «Coronel Pringles», id. 143. (Exp. 1739).

Al de «General Alvear», id. 93. (Exp. 1728).

Al de «Resistencia», id. 174. (Exp. 1771).

A la Provincia de Jujuy, 1er cuatrimestre del corriente año, id. 1672.45. (Exp. 1504).

Al 1er Distrito Escolar, por gastos y sueldos del mes de la fecha, id. 2744.50. (Exp. 1752).

Al 2º, por id. id. id., id. 2218. (Exp. 1716).

Al 3º, por id. id. id., id. 2592. (Exp. 1738).

Al 4º, por id. id. id., id. 3211. (Exp. 1751).

muy al contrario, para esperar que los sucesores de los profesores que han fundado la *Institucion* realizarán aquella exigencia con la cual caracteriza nuestro colega M. Tiberghien á toda enseñanza digna de este nombre, á saber: «que los discípulos valgan mas que los maestros.» A este fin, la *Institucion* no desatiende un instante la educacion de los que pudiéramos llamar sus *pupil-tachers*, sus jóvenes profesores. Necesitan estos, en efecto, dos condiciones indispensables: vocacion y ciencia. Con la vocacion verdadera y real, va siempre junta la aptitud; y en cuanto á la ciencia (no mera instruccion ni conocimientos, todo lo cual es muy otra cosa), es tan esencial, que si no se procurase despertar en nuestros nuevos colegas el mas alto espíritu de libre investigacion personal, nada podría lograrse: porque, en sentir de la *Institucion*, hace tanta falta esta cualidad para ser maestro elemental, como para un laboratorio ó cátedra universitaria. Por esto, en los pocos años que lleva de existencia, ha enviado, por ejemplo, ya á seis de sus profesores al extranjero, donde los más de ellos han permanecido por lo menos un año, completando su cultura general y estudiando la especialidad que más les ha interesados la arqueología, la pedagogía, las ciencias naturales, el derecho penal, etc. El último de ellos, el Sr. Madrid, ha salido para Italia el 8 del corriente. Algunos de los profesores de la *Institucion* son más bien «maestros de los maestros», que de nuestros alumnos; así, por ejemplo, el Sr. Macpherson, en la actualidad, dirige la educacion geólogica de algunos de aquellos en su laboratorio. Obedeciendo á esta misma tendencia, se está concluyendo la instalacion del pequeño observatorio astronómico á cargo del Sr. Arcimis, y destinado especialmente á trabajos de investigacion personal. Estas tendencias, como es natural, se van acentuando cada dia y tomando más concreta forma. Así es como la *Institucion* procura formar sus nuevos profesores llamados á corregir y perfeccionar sus métodos actuales y á tomar una parte mayor cada vez y más acertada en la obra de la ciencia y de la educacion nacionales.

En general, la base de la educacion de un profesorado dirigido segun estas tendencias, son muy complejas. Pero las relativas al elemento intelectual podrían formularse poco más ó ménos de esta suerte:

1. Cultura general enciclopédica y sistemática, en todos los órdenes principales del conocimiento.

2. Orientacion y hábito familiar en el proceso del pensamiento filosófico.

3. Educacion especial (sobre estas dos bases indispensables) en la ciencia que su vocacion le incline á cultivar.

4. Estudio y cultura fundamental pedagógica con práctica incesante y discusion de ella.

No hay para qué decir que ésta es sólo una parte. La formacion del cáracter moral, del sentido y gusto estéticos, de los hábitos sociales, el juego y demás ejercicios corporales, etc., etc., constituyen, desde el punto de vista de la *Institucion* no tan extendido en nuestro país, por desgracia, como sería de desear), otros elementos, *por lo menos* tan importantes como el relativo á la educacion intelectual de sus profesores. V. lo que se indica en el texto.

Al 5°, por id. id. id., id. 3674.66. (Exp. 1746).

Al 6°, por id. id. id., id. 2531. (Exp. 1669).

Al 7°, por id. id. id., id. 4005.04. (Exp. 1740).

Al 8°, por id. id. id., id. 1127.80. (Exp. 1764).

Al 9°, por id. id. id., id. 3743.30. (Exp. 1759).

Al 10°, por id. id. id., id. 2833.80. (Exp. 1731).

Al 11°, por id. id. id., id. 2567. (Exp. 1710).

Al 12°, por id. id. id., id. 2909. (Exp. 1729).

Al 13°, por id. id. id., id. 2504. (Exp. 1741).

Al 14°, por id. id. id., id. 5341.95. (Exp. 1765).

A Dª Amalia Baires (anticipo), 70 m/n. (Exp. 1797).

A D. Angel Estrada, $ m/n 1523.33. (Exp. 1427).

A Saporiti y Macchi, id. 3047.83. (Exp. 1696).

b) Acusar recibo de los siguientes depósitos de dinero hechos en el Banco Nacional á la órden de este Consejo:

Del Juzgado de lo Criminal, $ m/n 120.

Del id. id., id. 400.

Del id. id., id. 2000.

Del id. id., id. 912.50.

Del id. id., id. 60.

Del Juzgado de lo Correccional, id, 56.25.

Del Juzgado de Paz de la 18ª Seccion, id. 6.

Del id. id. id. de la 16ª id., id 2.

c) Archivar los expedientes núms. 1434, 1850 y 1848.

d) Hacer los siguientes nombramientos:

A D. Pedro B. Lafond, Ayudante de la Escuela N° 4 del 4° Distrito.

A D. Matias Torres, vocal del Consejo Escolar del 8° Distrito.

A D. Luis Libage, Ayudante de la Escuela N° 2 del 6° Distrito.

A Dª Ana Pueta, Ayudante de la Escuela N° 12 del 14° Distrito.

A Dª Maria Raggio, Sub-preceptora infantil en la Graduada de varones del 7° Distrito.

e) Publicar el resúmen de las facturas de textos y útiles enviados por el Depósito de este Consejo.

f) Otorgar el certificado de competencia á Dª Catalina Loyola.

g) Aprobar:

La permuta hecha por los profesores de música, Guidi y Panizza.

Las permutas practicadas por el 14° Distrito en las escuelas de su dependencia, por razones de mejor servicio.

El presupuesto para la construccion de un Gimnasio, que eleva el 5° Distrito.

h) Publicar el expediente N° 1849.

i) Aceptar la propuesta del Ingeniero, Sr. Coll, para la construccion del edificio escolar de «Resistencia» que importa la suma de $ m/n. 7,845.97 que deberá ser pagada en tres cuotas, á saber: la 1ª al colocar los marcos, la 2ª al tejar y la última al concluir la obra, autorizándose al Gobernador del Chaco, Coronel D. Manuel Obligado, para extender el respectivo contrato con el expresado Ingeniero y velar igualmente por su fiel y estricto cumplimiento, debiendo remitir á este Consejo una cópia del pliego de condiciones estipuladas para la edificacion de la mencionada escuela.

j) Conceder la subvencion que solicita el Gobierno de Salta para la creacion de una escuela en el Departamento de la Caldera, cuyo contrato, plano y escritura del terreno han sido acompañados, quedando fijado el costo de la obra en $ 4644.62 m/n, correspondiendo pagar como subvencion 2322.31

$ m/n en 3 cuotas, en los tiempos y condiciones señalados por la ley y decretos reglamentarios.

k) Acceder á lo solicitado por D. Miguel Casbas, respecto de la rebaja en el impuesto escolar, de acuerdo con lo informado por la Comision de Hacienda que la reduce al 1 1/2 °/₀.

Se levantó la sesion siendo las 6 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 55ª

Dia 1º de Agosto de 1885

PRESENTES

Presidente

Sastre

Guido y Spano

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.30 p. m.

Se resolvió:

a) No hacer lugar.

A lo solicitado por Dª. Dorotea Gimenez, respecto de la revalidacion del diploma que presenta.

A lo solicitado por D. Eulogio Fernandez en su nota ofreciendo á la aprobacion del Consejo, un tratado de «Anatomía Humana».

A lo pedido por D. Ramon Bacorell, de acuerdo con lo informado por la Comision Didáctica.

b) Acordar:

Lo pedido por el Jefe de la Oficina de Estadística. (Exp. 1878).

Los útiles que solicita el 1er Distrito Escolar.

c) Archivar los expedientes núms. 1872 y 1867.

d) Nombrar:

A Dª Aurora Castaño, sub-preceptora elemental de la Escuela Graduada de niñas del 3er Distrito, en reemplazo de Dª Rita Feu, que renunció.

A Dª Brígida Mage, ayudante de la misma escuela en lugar de la vacante que deja la de Feu.

A Dª Dolores Silles, sub-preceptora de la escuela infantil del 13º Distrito.

e) Mandar pagar:

Al preceptor de «Florencia», $ m/n 215.25. (Exp. 1674).

A D. F. Tamburini, id. 752.14. (Exp. 1719.)

A Batlle y Morra, id. 594.33. (Exp. 1724.)

Al preceptor de Reconquista, id 83. (Exp. 1830).

Al id. de Formosa, id. 182.26. (Exp. 1670).

A D. Félix J. Meyer (anticipo), 200 id. (Exp. 1873).

A D. Andrés Simonazzi, id. 17,273.41. (Exp. 1823).

Al Consejo de Educacion de Corrientes por los cuatrimestres 2º y 3º del 83 y 1º del 84, id. 12,217.76. (Exp. 1283).

f) Expedir los certificados respectivos á Dª Luisa T. Pisati, D. Apolinario Jáuregui y D. Rafael I. Arlas.

g) Acusar recibo del depósito de $ 18 m/n hecho por el Juzgado Correccional.

Se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 56ª

Dia 6 de Agosto de 1885

PRESENTES

Presidente

Sastre

Guido y Spano

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, declarándose abierta la presente á las 2 p. m.

Se acordó:

a) Asignar á la Provincia de Buenos Aires, como subvencion nacional, la suma de ciento veinte mil pesos m/n al año, pagaderos en 1/ mensuales de á 10000 $ m/n cada una, debiendo recla-

marse del H. C., por intermedio del Ministerio del ramo, el excedente de dicha suma, que pueda corresponder á la citada Provincia por dicho concepto.

b) Mandar pagar á la órden de la Direccion General de Escuelas de dicha Provincia de Buenos Aires, por saldo de subvencion á edificios escolares, las sumas siguientes:

Marcos Paz, $ m/n 3795.14 (Expediente 3989).

Lincoln, id 7517.76. (Exp. 1745).

Ayacucho, id 1837.26. (Exp. 3992).

Id, id 7233.58. (Exp. 3991).

Quilmes, id 3360.60. (Exp. 3988).

Lomas de Zamora, id 8270.95. (Expediente 3990).

Merlo, id 2661.04. (Exp. 2239).

Mercedes, id 5096.24. (Exp. 683).

Ajó, id 6720.06. (Exp. 680).

Moron, id 3589.44. (Exp. 679).

Chascomus, id 6734.03. (Exp. 682).

Dolores, id 8543.76. (Exp. 681).

c) Autorizar al mayordomo para contratar la limpieza de las letrinas del actual edificio del Consejo Nacional, á razon de 5 $ m/n oro por cada carro, pagaderos al contado.

d) Nombrar á don Baldmar Dobranich, Jefe de la Biblioteca de Maestros, por haber pasado el señor don Felipe J. Moreira á la Pública Nacional, y para remplazar al señor Dobranich, don Filiberto de Oliveira, que deberá prestar sus servicios en Secretaría.

e) Mandar pagar:

A D. Ambrosio Peluffo, $ 690. (Exp. 1792).

A Igon Hnos. $ m/n 442.50. (Exp. 1659).

A D. Félix Lajouane, $75. (Exp. 1816).

A Eduardo Taboada (anticipo), $ 160. (Exp. 1841).

A la Preceptora de Reconquista, $ 248. (Exp. 1647).

Al 10° Distrito, $ 131.30. (Exp. 1577).

A la Comision de Educacion de Jujuy por el 1er cuatrimestre de 1885, $ 12300 con 10 centavos. (Exp. 1342).

f) Aprobar:

La rendicion de cuentas eventuales por Junio, presentada por el 8° Distrito.

Las cuentas eventuales por Mayo, presentadas por el 10° Distrito.

La licencia concedida por el Consejo Escolar del 7° Distrito al sub-preceptor de la escuela número 2.

La planilla de gastos por Junio, presentada por el Depósito.

g) Nombrar:

A doña Lorenza S. de Vega, ayudante de la escuela número 3 del 13° Distrito.

A don Lorenzo Araujo, portero de la escuela número 9 del 13 Distrito.

A doña Encarnacion Galvan, ayudante de la número 6 del 12° Distrito.

A doña Hortencia Galeano, preceptora elemental de la escuela de nueva creacion del 13° Distrito.

h) Adquirir 50 ejemplares del tratado de Filología y Etimología del doctor José F. Lopez, con destino á las Bibliotecas de Distrito.

i) Aceptar la renuncia que presentó doña Cármen Murúa del puesto de subpreceptora de la escuela de las calles Santa-Fé y Azcuénaga.

j) No hacer lugar á lo solicitado por doña Dolores Carvia. (Exp. 1638).

k) Acordar la licencia que pide la ayudante Manuela Vega.

Se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 57ª

Dia 8 de Agosto de 1885

PRESENTES
Presidente
Sastre
Guido y Spano

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.20 p. m.

Se dió lectura del informe presentado por los ingenieros Dormal y Buschiazzo, en que manifiestan que los materiales empleados en la obra de la calle de Méjico 755, no son los estipulados en el contrato, y que la construccion del arco del centro del gimnasio, así como la mala calidad de las mezclas fueron las causas del derrumbe del expresado edificio.

El Consejo, despues de una detenida discusion, resolvió separar de la direccion de la expresada obra al encargado de la misma, así como al constructor, nombrando para reemplazar al primero á don Cárlos Altgelt y autorizándole para proponer la persona que ha de reemplazar al segundo, debiendo ambos firmar el pliego de condiciones, publicado en el número 70 de EL MONITOR y depositar las garantias respectivas.

Demorar el pago de las cuentas correspondientes al director y constructor de la obra de la calle de Méjico, hasta nuevo aviso. Entrando en seguida á ocuparse de los demás asuntos al despacho, se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Á Iturriaga hermanos, $ 229.50 m/n. (Exp. 1698).

Á don Cárlos Gabaglio, $ 5,731.51 m/n. (Exp. 1,904).

Á don Rómulo Albino, $ 41.33 m/n. (Exp. 1890).

Á Rivolta Carboni y Cª, $ 16 m/n. (Exp. 1883).

Al 5º Distrito, $ 133.10 m/n. (Expediente 1515).

b) No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por la propietaria de la casa en que funciona la escuela Nº 9 del 11º Distrito.

c) Acceder á lo pedido por el empresario Simonazzi respecto de los doce lavatorios que solicita.

d) Acordar al señor Massa, como auxilio por los perjuicios que le ocasionó el derrumbe de casa de la calle Méjico, la suma de $ 200 m/n.

e) Proveer por el Depósito la factura pedida por la Provincia de Santiago del Estero, imputándose su importe á la subvencion extraordinaria acordada á dicha Provincia por el Gobierno Nacional con fecha 11 de Diciembre de 1883.

Se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 58ª

Dia 11 de Agosto de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.50 p. m.

Se resolvió:

a) Mandar pagar.

A D. Eduardo Pereda, $ m/n 126.98. (Exp. 1603).

A D. Victoriano Ruiz, id. 550. (Exp. 1699).

A D. José A. Medina, id. 225. (Exp. 1882).

A Martignone y Cª, id. 10.60. (Exp. 1881).

A D. Santiago Dulbecco, id. 20.50. (Exp. 1877).

A la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, id. 38,532.09. (Exp. 2414).

b) Acusar recibo de los siguientes depósitos de dinero hechos por los Juzgados que se expresan, en el Banco Nacional:

Juzgado de Comercio, $ m/n 5.
Id. id. id., id. 40.
Id. id. id., id. 5.
Id. id. lo Civil, id. 206.66.
Id. id. id. Correccional, id. 112.50.
Id. id. id. id., id. 37.50.
Id. id. id. id., id. 30.

c) Publicar el resúmen estadístico de Contaduria correspondiente al mes de Julio ppdo.

d) Acordar:

Los útiles de escritorio que pide el Oficial 1°, en la forma indicada.

La autorizacion que pide el Depósito para adquirir los libros y útiles que expresa.

Los útiles que pide el 5° y 11° Distritos Escolares.

e) No hacer lugar á lo pedido por la Escuela de Cabos y Sargentos.

f) Nombrar á D. Modesto Barañao, maestro infantil suplente con antigüedad del 17 de Julio, debiendo por de pronto prestar sus servicios en el Depósito en calidad de supernumerario.

Se levantó la sesion siendo las 4 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 59ª

Dia 13 de Agosto de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Sastre
Guido y Spano
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Emilio Ortelli, $ m/n. 4566.51. (Exp. 1932).

A D. Francisco Tamburini, id 665.79. (Exp. 1934).

A D. G. Monguillot, id 5318.27. (Exp. 1905).

A Pelleschi y Mackinlay, id 8740.81. (Exp. 1931).

A «La Tribuna Nacional», id 167. (Exp. 1923).

A la Preceptora de la «Colonia Ocampo», id 70. (Exp. 1893).

A la de «Presidente Avellaneda», id 360. (Exp. 1619).

La planilla de gastos del carruaje del Consejo, id 322.38. (Exp. 1957).

Al Gobierno de Mendoza por el 1er. cuatrimestre del corriente año, id 5828. 70. (Exp. 1868).

b) Hacer los siguientes nombramientos:

A D. Francisco Serrano y Riera, Subpreceptor elemental de la Escuela Graduada de varones del 1er. Distrito.

A Dª Mercedes Machin, Sub-preceptora superior de la Graduada de varones del mismo Distrito.

A D. Atanasio Moreno, Ayudante de la Graduada de varones del mismo Distrito.

A D. José María Arechaga, Preceptor de la Escuela Nocturna del 7° Distrito, en reemplazo de D. José Piccioli que renunció.

A Dª Amelia Buis, maestra infantil de la N° 3 del 8° Distrito.

A D. José Miñana y D. Juan A. Vazon, Sub-preceptor y Ayudante respectivamente, en la N° 6 del mismo Distrito.

A Dª Camila S. de Sosa, Sub-preceptora infantil de la escuela de las calles de Santa-Fé y Azcuénaga, en el 10° Distrito.

A Dª Alcira Cáceres, Sub-preceptora infantil de la N° 1 del 14° Distrito.

c) Aprobar:

La rendicion de cuentas eventuales presentada por el 9° Distrito y correspondiente al mes de Junio.

La permuta practicada por los preceptores de las escuelas N° 1 y 11 del 6° Distrito.

Los comprobantes del pago de los empadronadores, presentados por el Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero.

d) Aumentar á $ 135 m/n el alquiler de la casa en que funciona una de las escuelas del 9° Distrito, á contar del 1° del corriente.

e) Autorizar al Depósito para adquirir los útiles que expresa en el Exp. N° 1981.

f) Conceder:

Los textos de Algebra que pide Don Angel Medina con destino á la Escuela de Artes y Oficios de San Martin.

El labatorio que pide el Encargado de la Mesa de Entradas.

Se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

BENJAMIN ZORRILLA.

Julio A. García,

Secretario.

SESION 60ª

Dia 18 de Agosto de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

El señor Presidente manifestó que habiendo el señor Contador terminado el trabajo extraordinario que se le habia encomendado, consistente en arreglar la Contabilidad del Consejo desde su fundacion hasta la fecha, y que habiendo empleado para dicho trabajo un Contador especial y horas fuera de oficina, hacia mocion para que la Comision de Hacienda, prévia vista de los trabajos practicados, manifestara la suma en que debe estimarse los honorarios del señor Contador para dicho trabajo.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos;

Á D. Cárlos A. Altgelt, $ m/n 241.83 (Exp. 1929).

Á Pelleschi y Mackinlay, id 6,381.66 (Exp. 1928).

La planilla de gastos internos del Consejo, id 1,838.25 (Exp. 2030).

Á Storni hnos., id 592.80 (Exp. 1856).

Al Consejo de Educacion de Santiago del Estero por subvencion, id 1,810.10 (Exp. 1400).

Al de San Luis por igual causa, id 11,790.63 (Exp. 1634).

b) Nombrar:

Á Dª Julia García, Ayudante de la Escuela nº 7 del 6º Distrito.

Á Dª Catalina Arostegui, Sub-Preceptora de la Nº 8 del 7º Distrito.

Á Dª Herminia Macchi, Ayudante de la Nº 7 del mismo Distrito.

c) Aprobar:

El contrato celebrado para la construccion de mobiliario, por la Comision de Educacion de San Luis.

La cuenta de refaccion presentada por el 5º Distrito.

El aumento de alquiler que aconseja el Consejo Escolar del 14º Distrito, de la casa en que funciona la escuela Nº 22, y el que propone el 5º Distrito para la casa en que está instalada la escuela núm. 12.

El presupuesto que presenta el 5º Distrito para el arreglo de los dos patios de la Escuela Graduada de varones.

d) No hacer lugar:

Á lo solicitado por D. Urbano Rivero. (Exp. 1887).

Á lo propuesto por D. Pedro E. Seré. (Exp. 2004).

Á la propuesta presentada por Anselmo Gonzalez. (Exp. 1673).

e) Publicar el resúmen presentado por la Oficina de Estadística.

f) Autorizar al Depósito para adquirir 625 ejemplares de « El Argentino ».

Se levantó la sesion siendo las 4 ½ p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. García,

Secretario.

SESION 61ª

Dia 20 de Agosto de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.30 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A Igon Hnos., $ m/n 251.65. (Exp. 1709).

A Iturriaga Hnos., id 121. (Expediente 1808).

A «La Platense», id 63.05. (Exp. 1825).

A don Benito Rosiano, id 60. (Exp. 1987).

A don Guillermo Storm, id 900. (Exp. 1347).

A Pelleschi y Mackinlay, id 706.90. (Exp. 1876).

A don Cárlos Altgelt, id 26.79. (Exp. 1875).

A don Emilio Baliño, id 200. (Exp. 1970).

Al Censo Escolar, id 82.67. (Exp. 1967).

A don Angel E. Casares, id 1461.75. (Exp. 203).

A don Cárlos Vergara, id 150. (Exp. 1953).

Al 9º Distrito Escolar, id 160 (Exp. 1973).

Al 10º id id, id 468.09. (Exp. 929).

A don Manuel Romero, id 150. (Exp. 2071).

b) Archivar el expediente núm. 1480.

c) No hacer lugar á lo solicitado por don Manuel de Clemente, ofreciendo filtros en venta.

d) Conceder la licencia que solicita la ayudante de la escuela número 8 del 11º Distrito.

e) Nombrar á doña Isabel Farias y doña Camila Rossignol, ayudantes de la escuela número 7 del 14º Distrito.

f) Aprobar la distribucion de ropas de abrigo para los niños pobres, acordada por el Consejo Escolar del 1er Distrito y que efectuará don Leon Gallardo, vocal del mismo.

g) Hacer entrega de las llaves que solicita el empresario Simonazzi.

h) Proveer por el Depósito los útiles que pide el Inspector Nacional de Escuelas de Tucuman.

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García.
Secretario.

SESION 62ª

Dia 25 de Agosto de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Sastre
Guido y Spano

Abierta la sesion á la 1.30 p. m., se dió cuenta de los asuntos al despacho, recayendo en ellos las siguientes resoluciones:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Juan Finoquetto, $ m/n 1109.75. (Exp. 2011).

A doña Teresa Hornos, id. 20 (Exp. 1781).

A la Platense, id. 102.26 (Exp. 1858).

Al Ingeniero señor Batlle, id. 174.75. (Exp. 2007).

Al id. señor Tamburini, id. 1206.41, (Exp. 2038).

A los id. Battle y Morra id. 726.49. (Exp. 2006).

A doña Maria A. Ramella, id. 42. (Exp. 2003).

A D. Ignacio del Mazo, id. 280.75. (Exp. 2057).

A D. Angel Estrada, id. 896.50. (Expediente 2018).

A D. José F. Lopez, id. 62.50. (Exp. 2001).

A D. Manuel de Azcárate, id. 305.36. (Exp. 2056).

A Storni Hermano y Cª, id. 229. (Expediente 1857).

A D. Guillermo Storm, id. 4592. (Expediente 2047).

A D. Luis Valcavi, id. 36,062.86. (Expediente 1983).

A D. Ernesto Garcia, id. 145.80. (Expediente 1789).

Al 5° Distrito Escolar, id. 55. (Exp. 1859)

Al preceptor del Federal, id. 143. (Exp. 1961).

Al de Resistencia, id. 174. (Exp. 1948).

b) Archivar los Exp. números 1815, 1844 y 2106.

c) Aceptar la renuncia que de sus respectivos puestos presentan el Profesor de francés de la escuela N.° 1 del 14° Distrito y el sub-preceptor de la misma.

d) Hacer los siguientes nombramientos:

A D. Antonio Garcia Rodriguez, sub-preceptor elemental de la Escuela Graduada de varones del 5° Distrito.

A doña Tránsito M. Lanié, ayudante de la Graduada de niñas del 2° Distrito.

A. D. Agustin Igartúa, ayudante en la N° 23 del 14° Distrito.

A D. José Bianco y D. Victor Machin, sub-preceptor y ayudante respectivamente en la escuela N° 18 del 14° Distrito.

A D. Delfin Gonzalez de la N° 1 del 7° Distrito en reemplazo de D. Rufino Acevey que fué separado de su puesto.

e) Acusar recibo de los siguientes depósitos de dinero hechos en el Banco Nacional á la órden de este Consejo:

Del Juzgado de lo Civil 8 $ m/n.
Del id. id. id. 20 id.
Del id. Correcional 33.75 id.

f) Conceder la suma de 300 $ m/n que solicita el Jefe del Depósito para integrar el pago de la planilla de gastos.

g) Publicar el Exp. 2065.

h) Separar de sus puestos de acuerdo con lo manifestado por el Consejo Escolar del 7° Distrito, al sub-preceptor de la escuela N° 1, D. Manuel Canedo, y al ayudante de la misma, D. Rufino Acevey.

i) Aprobar el pase ordenado por el 9° Distrito, de los alumnos de la escuela N° 13, á la Graduada de varones que ofrece un local mas espacioso.

j) Aprobar igualmente la circular pasada por el 6° Distrito á los empleados escolares de su dependencia. (Exp. 2109).

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 63ª

Dia 27 de Agosto de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.40 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A Dª Petrona Plot, maestra infantil de la Escuela Graduada de varones del 12° Distrito.

A Dª Ana Bordan, Ayudante de la escuela n° 8 del 7° Distrito.

A Dª Catalina Borea, preceptora infantil de la escuela N° 7 del 13° Distrito.

A Dª Ana Casas, sub-directora de la escuela de las calles de Azcuénaga y Santa-Fé.

b) Acusar recibo de los siguientes depósitos de dinero hechos en el Banco Nacional á la órden de este Consejo:

Del Juzgado del Crímen, $ m/n 400.
Del Juzgado del Crímen, id 300.
Del Juzgado Correccional, id 65.

Del Juzgado de lo Civil, id 172.24.

c) Archivar los expedientes Nos 2128, 2130, 1979, 2143, 1908, 2156, 2155, 2145.

d) Mandar pagar:

A Lebeau y Dumangín $m/n 1119.59 (Exp. 1901).

A Forgues, Aubine y Despaux, $m/n 246.88 (Exp. 2023).

e) Postergar hasta el año entrante, el ensayo del nuevo método de lectura del Dr. Berra de acuerdo con lo manifestado por el señor Diez Mori.

f) Acordar:

Los útiles que solicita el Inspector Nacional de Escuelas de San Juan.

La coleccion de EL MONITOR que pide la Asociacion de Maestros de Belgrano.

El papel de oficio que solicita el Encargado de la Mesa de Entradas.

La autorizacion que pide el Jefe de la Estadística para la impresion de cien formularios.

Lo pedido por el Ordenanza Pedro Rodriguez.

La autorizacion que solicita el Jefe del Depósito para adquirir los útiles que expresa en el Exp. 2139.

La autorizacion que pide igualmente el 14° Distrito para alquilar un piano con destino á la escuela graduada de niños.

Lo solicitado por el 14° Distrito respecto de la colocacion de cañerias de gas en la escuela nocturna que dirije D. Tránsito Fulchi.

g) No hacer lugar:

A la liquidacion de sueldos que solicita D. Adolfo V. Portela de acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar del 9° Distrito.

Al aumento de alquiler que pide Don Manuel Martin y Omar.

h) Aprobar el presupuesto que presenta D. Luis Valcavi.

i) Publicar el Exp. N° 2013.

Se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. García,
Secretario.

SESION 64ª

Dia 29 de Agosto de 1885

PRESENTES

Presidente
Sastre
Guido y Spano
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.30 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos.

Al 1er Distrito Escolar por sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 3086. (Exp. 2005).

Al 2° id por id, id 3004. (Exp. 1926).

Al 3° id id id id, id 2959. (Exp. 1982).

Al 4° id id id id, id 3254.83. (Exp. 2048).

Al 5° id id id id, id 3659.16. (Exp. 1940).

Al 6° id id id id, id 2916.46. (Exp. 1963).

Al 7° id id id id, id 4568.60. (Exp. 1985).

Al 8° id id id id, id 1385.36. (Exp. 2016).

Al 9° id id id id, id 4181.50. (Exp 2029).

Al 10° id id id id, id 2924. (Exp. 2026).

Al 11° id id id id, id 2884.60. (Exp. 2049).

Al 12° id id id id, id 3340.90. (Exp. 2025).

Al 13° id id id id, id 2924. (Exp. 2033).

Al 14° id id id id, id 5450.06. (Exp. 1992).

A doña María M. Manguero, 47.66. (Exp. 1667).

Al preceptor de Caroya, 143. (Exp. 2054).

Al de Colonia Ocampo, id 70. (Exp. 1946).

Al Gobierno de San Juan, id 140.88. (Exp. 2824), dejando sin efecto la órden de pago que figura, por un error, en la página 46 de este libro y respecto del mismo expediente.

b) Archivar el Exp. núm. 2166.

c) Aceptar la renuncia que presenta de su puesto don Felipe Moreira.

d) Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas eventuales:

Por Julio próximo pasado el 5° Distrito.

Por id id id 8° id.

Por Junio id id 10° id.

Por Julio id id 14° id.

e) Autorizar al Jefe del Depósito para

adquirir los útiles que expresa en el Exp. 2171.

f) Acusar recibo del depósito de 20 $ m/n hecho por el Juzgado de Comercio á la órden de este Consejo.

g) Nombrar:

A don Francisco Chavarri, sub-preceptor de la escuela núm. 3 del 4° Distrito.

A doña Corina Soldani, sub-preceptora de la núm. 7 del mismo Distrito.

A doña Edelmira Chavarria, actual Directora de la escuela núm. 5 de la Concepcion, Directora de la de la calle de Santa Fé y Azcuénaga en reemplazo de doña María Oderigo que renunció.

A doña Angela de Conde Salgado, sub-preceptora de la núm. 3 del 10° Distrito, Directora de la núm. 5 de la Concepcion en reemplazo de Dª Edelmira Chavarria.

Se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

NOTAS DIVERSAS

Rosario, Julio 29 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de acusar recibo á la de Vd. fecha 20 del corriente á la cual se adjunta dos notas de embarque de los útiles destinados á la seccion á mi cargo.

Dios guarde á Vd.

CAYETANO GIMENEZ,
Inspector.
Aníbal Silva,
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Chubut, Julio 1° de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de elevar á Vd. la Estadística Escolar del movimiento de las escuelas nacionales de esta Colonia por el mes de Junio próximo pasado.

Dios guarde á Vd.

JUAN FINOQUETTO.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1885.

Á la Mesa de Estadística, y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García.
Secretario.

Chubut, Junio 4 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Comunico al señor Presidente que haciendo uso de la autorizacion que ese Consejo se sirvió acordarme por nota N° 238 de fecha 26 de Febrero del corriente año, he alquilado una casa para escuela por *veinte pesos* mensuales, situada en el distrito de esta Colonia llamado Bryn Guyn y en cuya casa se ha abierto una Escuela Mixta bajo el N° 3, dándole la direccion al Profesor Normal Don Tomás Pugh, nombrado por ese Consejo para ese objeto.

Habiendo sido proveida de los útiles necesarios y con la seriedad del caso y gran contento de los vecinos, fué abierta esta escuela al servicio público el 1° del corriente Junio con una asistencia de cuarenta niños de ambos sexos.

Corresponde, pues, que la Contaduria liquide en adelante en las planillas de las escuelas de esta Colonia la suma de estos *veinte pesos* mensuales para alqui-

ler de casa desde el 1° del corriente para la Escuela Mixta Nacional N° 3, y así lo haré figurar en las planillas mensuales que paso á ese Consejo.

Con estas son tres las Escuelas Mixtas Nacionales que funcionan en esta Colonia y son: Escuela N° 1 en Rawson, dirigida por la Preceptora Ana E. Jones; Escuela N° 2 en Gaiman, á siete leguas de Rawson, dirigida por el Preceptor D. Juan Ulson, y Escuela N° 3 en Bryn Guyn á cuatro de Rawson y Gaiman, dirigida por el Preceptor Don Tomás Pugh.

Todavia no son suficientes los servicios que prestan estas escuelas y corresponderia por lo menos una más, pues usted sabe lo extensa que es la Colonia y lo desparramada que está la poblacion; sin embargo, comprendo el interés y proteccion que ese Consejo acuerda á la educacion en esta Colonia, la cual está en circunstancias tan exêpcionales como usted sabe, y por ello á nombre de esta poblacion queda reconocido al señor Presidente y el digno Consejo que preside.

Es mi deber informar á ese Consejo que las casas que ocupan las escuelas son deficientes y no aptas pàra el servicio que prestan, pero ha sido imposible encontrar mejores para alquilar y solo se podria subsanar esta tan importante deficiencia construyendo edificios al objeto en puntos elegidos y en cuya construccion ayudaria con la mitad la Municipalidad y el vecindario.

Tengo entendido que el señor Gobernador del Territorio, Teniente Coronel D. Luis J. Fontana, ha estudiado detenidamente esto y con los medios necesarios piensa dirigirse á ese Consejo en demanda de la mitad del importe del costo de estos edificios; propuesta que se sirvió hacerme el señor Presidente verbalmente, en mi última estadía en esa Capital.

Si el Consejo acuerda lo solicitado por el señor Gobernador Fontana, se remediará esta falta y la Colonia contará con buenos edificios de escuelas, ahorrando ese Consejo los alquileres que ahora paga por los malos edificios ocnpados.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Presidente mi mas respetuosa consideracion y estima

JUAN FINOQUETTO.

—

Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.

Aprobado. Comuníquese, publiquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es grato acompañar á la presente una copia de la circular pasada con esta misma fecha á los empleados de las escuelas públicas del Distrito, tendente á corregir la conducta abusiva de algunos de ellos, faltando á sus puestos sin una verdadera necesidad y bajo fútiles pretestos.

Dios guarde á Vd.

NICANOR DE ABELLEYRA.
M. Otamendi,
Secretario.

—

Agosto 20 de 1885.

Señor Secretario:

La circular adjunta en nada se opone al espiritu del art. 77 de la Ley Nacional de Educacion; al contrario, lo reglamenta en parte, y creo que su práctica dará buen resultado en las Escuelas comunes. No encuentro inconveniente al-

guno en que se publique en EL MONITOR, salvo mejor opinion.

T. S. Osuna,
Oficial 1º.

—

Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.

De acuerdo con el informe que precede, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia.
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1885.

Señor Preceptor:

Se ha resuelto comunicar á Vd. y por intermedio suyo á los demás empleados del establecimiento á su cargo, que en lo sucesivo, todo miembro del personal docente de las escuelas públicas del Distrito, deberá, en caso de inasistencia, dar aviso escrito de ella en el dia á la Secretaría y al Director de la Escuela respectiva.

Las faltas deberán justificarse ante el Consejo tan pronto como desaparecieren los motivos que las hubieren producido.

Y siendo ellas originadas por enfermedad, el aviso al Consejo se acompañará de un certificado médico, el que deberá repetirse una vez terminada aquella. En el primer certificado, el facultativo especificará la enfermedad, manifestando si ella impide al empleado enfermo el cumplimiento de sus deberes; y en el segundo, la fecha en que lo hubiere dado de alta.

Este Consejo no declarará justificadas sino las faltas que lo fueren de tal modo que no quede lugar á duda sobre la validez de los motivos de aquellas.

Dios guarde á Vd.

Firmado—

N. DE ABELLEYRA.
Presidente.
M. Otamendi,
Secretario.

Buenos Aires, Julio 4 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Pongo en conocimiento de ese Honorable Consejo Nacional de Educacion, que el que presido, en sesion del 3 del corriente, ha dado permiso á doña Anselma Zabala y á doña Margarita H. Colclough para que puedan mantener abierto su respectivo colegio particular, ubicado el 1º en la calle Junin No. 485, bajo la denominacion de Colegio Infantil, y el 2º en la calle Paraná No. 671, con el nombre de Colegio Griego. A la primera se ha impuesto la condicion de limitar los educandos al mismo número de metros cuadrados que miden las piezas destinadas para aula, y á ambas la obligacion de sujetarse siempre á lo que prescribe la ley vigente relativamente á colegios y escuelas particulares.

Dios guarde al señor Presidente.

CÁRLOS S. ZAVALETA.
José Piccioli,
Secretario.

—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1885.

A Estadística y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

ESTADÍSTICA

Buenos Aires, Agosto 14 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Julio.

Saludo á Vd.

A. THWAITES,
Jefe de la Estadística.

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO de las Escuelas públicas de la Capital por el mes de Julio de 1885

PARROQUIAS		ESCUELAS: Graduadas	ESCUELAS: Elementales	ESCUELAS: Infantiles	ESCUELAS: Nocturnas	ESCUELAS: Militares	ESCUELAS: Dominicales	ESCUELAS: Cárcel	TOTAL	Maestros: Varones	Maestros: Mujeres	TOTAL	Inscripcion de Alumnos: Varones	Inscripcion de Alumnos: Mujeres	TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	GRADOS: Primero	GRADOS: Segundo	GRADOS: Tercero	GRADOS: Cuarto	GRADOS: Quinto	GRADOS: Sesto	SUELDOS $m/n	ALQUILERES $m/n	GASTOS $m/n	TOTAL $m/n	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
Catedral al Norte........	1er Distrito	2	4	—	1	1	—	—	8	28	24	52	1253	793	2046	1680	1132	484	234	126	57	13	2260 —	470 —	106 —	2836 —	43,46	1,38	1,68
San Miguel..................	2º »	2	2	2	1	—	—	—	7	24	27	51	713	832	1545	1280	594	655	297	140	121	38	1941 —	524 —	67 —	2532 —	38,05	1,63	1,96
Catedral al Sud..........	3º »	2	2	1	2	—	—	—	7	16	27	43	535	870	1405	1223	605	336	199	158	63	44	1859 —	656 —	58 —	2473 —	43,23	1,76	2,02
San Telmo..................	4º »	—	7	4	1	—	—	1	13	12	29	41	919	1013	1932	1635	1324	380	176	52	—	—	1740 —	1143 —	52 —	2935 —	42,40	1,52	1,80
La Piedad..................	5º »	1	5	5	—	—	—	—	11	17	33	50	913	935	1848	1553	1009	492	257	77	13	—	2077 —	1099 —	76 —	3252 —	41,54	1,76	2,09
San Nicolás................	6º »	—	4	5	1	1	—	—	11	9	17	26	893	505	1398	1126	823	315	212	48	—	—	1136 —	1186 —	46 —	2368 —	43,69	1,70	2,10
Concepcion..................	7º »	2	7	3	1	2	—	—	15	27	46	73	1869	1393	3262	2728	1871	802	414	153	22	—	2914 —	963 —	120 —	3997 —	39,91	1,22	1,46
Santa Lucía................	8º »	—	5	1	—	—	—	—	6	5	15	20	623	635	1258	1058	852	242	104	60	—	—	817,10	—	140 —	957,10	40,85	1,76	0,90
Socorro......................	9º »	1	8	4	—	—	—	—	13	10	38	48	826	1100	1926	1627	1252	399	199	66	10	—	2016 —	1443,73	72,52	3532,25	42,00	1,83	2,17
Pilar...........................	10º »	—	8	2	1	1	—	—	12	15	25	40	1151	948	2099	1673	1422	425	207	45	—	—	1718 —	873 —	69 —	2660 —	42,90	1,26	1,59
Monserrat..................	11º »	—	4	5	—	—	—	—	9	8	22	30	572	663	1235	1014	766	304	99	64	2	—	1245 —	1015 —	47,75	2307,75	41,51	1,86	2,27
San Cristóbal..............	12º »	1	6	1	1	—	—	—	9	13	34	47	1100	894	1994	1557	1271	427	209	70	17	—	2339 —	438 —	92,24	2869,24	49,76	1,43	1,84
San Juan Evangelista..	13º »	—	5	4	1	—	—	—	11	18	21	39	984	815	1799	1480	1212	329	202	51	5	—	1596 —	506 —	76 —	2178 —	40,92	1,21	1,47
Balvanera..................	14º »	—	16	5	1	—	—	—	22	21	61	82	1685	2207	3892	3246	2416	832	386	181	65	12	3530 —	1440 —	132 —	5102 —	43,04	1,31	1,57
		11	83	42	11	5		1	153	223	419	642	14036	13603	27639	24489	16549	6122	3195	1291	375	107	27188,10	11756,73	1154,51	40099.34	42,37	1,47	1,78

Buenos Aires, Agosto 14 de 1885.

Alberto Thwaites, Jefe de la Estadística.

CONTADURÍA

Señor Secretario:

Tengo el agrado de elevar adjunto á la presente nota, el resúmen estadístico del movimiento habido en esta oficina á mi cargo durante el mes de Julio próximo pasado.

Contaduría, Agosto 5 de 1885.

HORACIO BOSSI CÁCERES,
Contador.

—

Buenos Aires, Agosto 8 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO DE LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1885.

Entradas

Á informar y liquidar........	155
Con órden de pago...........	83
Notas y comunicaciones......	46
Existencia anterior..........	167 451

Salidas

Informados y liquidados......	165
Órdenes de pago practicadas.	83
Expedientes archivados......	30
Notas archivadas............	46
	324
Existencia al 1° de Agosto....	127 451

Contaduría, Agosto 5 de 1885.

HORACIO BOSSI CÁCERES,
Contador.

DEPOSITO

Buenos Aires, Julio 28 de 1884.

Señor Presidente:

Tengo el honor de adjuntarle 29 facturas del mes Junio ppdo., é importando pesos m/n 13.465,264, como sigue:

Junio 1°—Cárcel Correccional, fact. núm. 51, $ m/n.				75,67
Junio 2—6°	Distrito	id 52 id.		106,70
» 6—1er	»	id 53 id.		249,65
» »—13	»	id 54 id.		675,46
» »—1er	»	id 55 id.		78,72
» »—1er	»	id 56 id.		36,17
» 8—1er	»	id 57 id.		380,15
» 9—14	»	id 58 id.		290,01
» 9—7°	»	id 59 id.		500
» 10—8°	»	id 60 id.		1463,11
» 10—5°	»	id 61 id.		166,18
» 15—3er	»	id 62 id.		168,60
» 17—Gobierno de Costa Rica id 63 id.........				71,194
Junio 17—12	Distrito	id 64 id		919
» 20—2°	»	id 65 id.		138,17
» 20—2°	»	id 66 id.		633,56
» 20—9°	»	id 67 id.		1038,90
» 20—Santa-Fé		id 68 id.		5858,38
» 30—8°	Distrito	id 60 id.		615,68
		Igual á $ m/n...		13465,264

Saluda al señor Presidente.

El Encargado,
Bautista Garnier.

—

Buenos Aires, Julio 30 de 1885.

Como se pide. Publíquese el resúmen y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1885.

Señor Presidente:

Tengo el honor de adjuntar á la presente, para su envio á los respectivos interesados, seis (6) facturas correspondientes al mes de Mayo último é importando pesos moneda nacional 3065.47, como sigue:

Mayo 1°—8° Distrito factura núm. 45.......... $ m/n	232.00
Id 8—3er Distrito id id 46 « «	18.50
Id 8—5° Distrito id id 47. « «	111.26

Id 5—7° Distrito id id 47.	« «	1663.40
Id 12—10° Distrito id id 49..................	« «	1033.83
Id 29—10° Distrito id id 50	« «	6.48
Igual..........	$ m/n	3065.47

Saluda al señor Presidente atentamente.

El Encargado.
Bautista Garnier.

—

Buenos Aires, Julio 30 de 1885.

Como se pide; publíquese el estracto y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

INFORMES

DE LOS

INSPECTORES NACIONALES DE ESCUELAS EN LAS PROVINCIAS

Buenos Aires, Julio 28 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Es penoso para mí tener que dar informes como los que he dado siempre acerca de la irregularidad con que marcha la educacion comun en la Provincia de Corrientes, debido al no cumplimiento tanto de las prescripciones nacionales como de su propia legislacion. Asunto es este que preocupa seriamente y perjudica los intereses educacionales de la misma provincia y acaso los intereses colectivos de la República.

Los medios de salvar las dificultades para que la educacion cambie de rumbo y se encamine á su mejoramiento, son facilitados por la Nacion á las provincias, y la de Corrientes hasta ahora no ha sabido aprovecharlos del todo, por la sencilla razon de no haberse colocado en los verdaderos términos que la ley de subvenciones exige.

Si de esta manera se sigue en adelante, la educacion no solo estará lejos de alcanzar resultados favorables, sino que estará expuesta á fracasar y contraer, como consecuencia lógica, las enfermedades que en los pueblos á causa de la ignorancia de las masas se desarrollan, perturbando la tranquilidad, la paz de las familias y de la sociedad.

Yo creo y abrigo la esperanza qne el Gobierno de Corrientes vencerá los obstáculos y llenará las exigencias de la Nacion, pero para esto, segun se me ha manifestado en las conferencias que con él he tenido, necesita que á la Provincia se le conceda la subvencion correspondiente á los cuatrimestres 2° y 3° del año 83 y 1° del 84.

Soy de opinion, señor Presidente, que á la Provincia de Corrientes se le dé la subvencion correspondiente á los cuatrimestres que acabo de mencionar, y si ella no cumple en lo sucesivo con lo que promete actualmente su Gobierno, entónces el Excmo. Gobierno de la Nacion sabrá tomar las medidas que mas convengan. Es cierto que esta Provincia no ha cumplido con lo que la Nacion prescribe; pero tambien es cierto que sin la subvencion no podrán ser sino muy lentos los resultados que se obtengan.

Y al dar mi opinion al respecto, es porque pienso que con esa subvencion se comprarian libros y útiles para las escuelas que son de imprescindible necesidad, y al mismo tiempo se efectuaria el pago de los maestros que reclaman por sus sueldos y tambien porque yo como Inspector Nacional de Escuelas en la misma Provincia, velaria, en cumplimiento de mi deber, sobre la inversion de esos fondos y daria cuenta á la

vez al Consejo que Vd. tan dignamente preside.

De otra suerte, si no se le concede la subvencion y el Gobierno no quiere, por esto, llenar las dificultades, yo como representante del Consejo Nacional en esa, no tendria quizá derecho á hacer ningun pedido y mi accion seria muy pasiva.

Con tal motivo, complázcome en saludar al Sr. Presidente, á quien Dios guarde.

M. A. Elizondo,
Inspector Nacional de Escuelas.

———

Corrientes, Julio 5 de 1885.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

En las conferencias que he tenido con el Sr. Gobernador Dr. Derqui, me ha manifestado buenas disposiciones para llevar á debido efecto un arreglo conveniente á fin de que la Provincia se amolde á las prescripciones nacionales; pero que espera la subvencion correspondiente á los cuatrimestres que se han remitido á ese Consejo, para empezar el procedimiento de dicho arreglo.

Hícele notar las grandes deficiencias y necesidades que sienten las escuelas y los medios de salvarlas, siendo uno de ellos, y quizá el principal, la existencia del Consejo Superior, el cual debe llevar su accion directa á las escuelas para la mejor organizacion, disciplina y administracion de ellas, librándolas del estado precario en que se encuentran. Si bien es cierto que ese Consejo fué formado por decreto de fecha 28 de Noviembre del año 83; como tambien por decreto de 1° de Abril del año 84 se dispuso que las rentas destinadas al fomento de la educacion primaria de esta Provincia, se entregaran al mismo Consejo para su administracion; pero á nada de esto se le ha dado forma práctica hasta ahora, permaneciendo la marcha educacional en el mismo estado que antes.

El Sr. Presidente habrá visto en mis informes anteriores los pasos que he dado por ver si conseguia lo que ese Consejo desea, ó lo que la Nacion á la Provincia de Corrientes exige para que pueda así hacerse acreedora á los beneficios del subsidio.

En tésis general nada se ha cumplido, á pesar de haberse tirado decretos, ni nada se hace actualmente en pró de la educacion comun.

En esta Provincia existen muchas escuelas; pero esto no implica adelanto ni progreso, puesto que ellas son mal atendidas, mal provistas de lo mas indispensable para su marcha regular, nunca vigiladas, y los maestros en algunos departamentos, clamando porque se les pague *un mes de sueldo!*

Cada dia renuncias, separaciones de maestros. Y esto, ¿por que? Porque no se les paga, y porque faltándoles el pan se ven obligados á renunciar ó á faltar á sus deberes dejando las escuelas en completo abandono.

No se concibe como puede vivir un maestro que se ocupe exclusivamente de los trabajos escolares, sin que se le pague lo que justamente se le debe. ¡Triste es la suerte del maestro y peor y lamentable la de esa juventud que puede hacer, con el tiempo, la felicidad de la Provincia de Corrientes!

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con las consideraciones de mi alto aprecio y respeto.

M. A. Elizondo.
Inspector Nacional.

Tucuman, Agosto 28 de 1885.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Señor Presidente:

El movimiento educacional de esta Provincia sigue en su marcha progresiva: la accion de las autoridades locales aunada con la de los particulares, va elevando de dia en dia la condicion moral de los niños y mejorando el material de las casas-escuelas.

En el cuatrimestre que espira, ha habido un aumento de cuatro escuelas, y en breve se instalarán seis más; cuatro en Monteros y dos en el tercer Distrito Escolar.

La instruccion primaria va despertando, de un modo elocuente, el interés público: frecuentemente se reciben en la Comision Central de Educacion, solicitudes de los vecinos de diferentes puntos de la campaña, pidiendo la creacion de nuevas escuelas y ofreciendo su cooperacion á fin de que se realicen sus justos deseos.

La necesidad de mejorar la condicion de los edificios escolares, es una preocupacion general en la Provincia: los funcionarios del ramo continúan con teson en su afan de reparar y mejorar, en la esfera de lo posible, las casas destinadas á la enseñanza, y en diversos centros de poblacion se han organizado comisiones á objeto de que promuevan suscriciones voluntarias para atender á la construccion de casa-escuelas y, dados los halagadores resultados que se van obteniendo, podemos estar seguros de que muy pronto se verán realizados los propósitos que guian á los iniciadores de tan noble idea.

En el Municipio de la Capital se ha hecho efectiva y en todo su rigor la prescripcion de la Ley de Educacion, relativa á la obligacion que los padres ó tutores tienen de enviar sus niños á la escuela, y en los demás Departamentos se hará otro tanto, á pedido mio.

Las reformas que pedí se efectuaran en las escuelas que he visitado, en la campaña, han sido llenadas conforme á mis deseos.

La mayoria de las escuelas no está suficientemente provista de material de enseañnza; pero en la actualidad nos ocupamos de formular un pedido de libros y útiles que en breve se hará á ese Consejo y con el cual se llenarán debidamente todas las necesidades sentidas á este respecto.

Las planillas correspondientes al segundo cuatrimestre, serán remitidas á fines del entrante mes y en mejores condiciones que otras veces, pues que con el objeto de que ellas no sufran retardo alguno, ni los maestros puedan alegar ignorancia para llenar los formularios, se les pasó oportunamente una circular dándoles las instrucciones del caso y amonestándoles sériamente por la demora con que envian esos documentos.

En mi próximo informe consignaré un cuadro demostrativo del estado actual de las escuelas fiscales y particulares.

Saludo al señor Presidente con mi distinguida consideracion y respeto.

Baltasar Lema,
I. N. de Escuelas.

San Luis, Julio 30 de 1885.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de ese Honorable Consejo el resultado de mi visita de inspeccion á catorce escuelas de esta Provincia.

He encontrado en ellas casi los mismos inconvenientes y defectos que hallé

en las primeramente visitadas por mí, como tuve ocasion de comunicarlo al Sr. Presidente en mi informe anterior.

Lo primero que llama en primera línea nuestra atencion son siempre los edificios, inadecuados casi todos para el fin que se les destina, no obstante de buscarse aquellos que mejor pueden satisfacer la condicion de capacidad, que es lo que se desea, por lo muy difícil y hasta imposible, en casas construidas con objeto tan diverso á la educacion, encontrar otra que la mencionada.

Defectos son estos que entorpecen, mediata y remotamente, que la instruccion primaria en todas las Provincias salga mas allá de un progreso mezquino y halagüeño en apariencia, que vejeta casi siempre sin producir jamás mejores resultados.

Sin *edificios propios* será un ideal constante arrancar la rutina y los vicios inveterados de las escuelas; la casa es un excelente medio pedagógico que impulsa siempre al mejor adelanto.

Estos inconvenientes, además, privan poderosamente al mas idóneo y hábil maestro llenar con la exactitud debida su difícil cometido, y mucho menos, por cierto, producir fecundos resultados en su enseñanza, puesto que los medios de organizacion escolar que garantizan favorablemente aquellos, no se pueden implantar, para dicho objetivo, con todas las ventajas requeridas en tales circunstancias.

Son en esas *casas impropias é incómodas*, donde no se puede aplicar con eficacia para los educandos, ni sistemas ni método de enseñanza; la disciplina y órden tan indispensable para el aprendizaje, estréllase á cada paso.

Así he tenido ocasion de observarlo en muchas escuelas: piezas de 7 á 9 metros de largo, por 5 y 6 de ancho, contenian 70 á 80 y mas niños, colocados generalmente de 4 y 5 en bancas de dos asientos.

¿Es posible la disciplina?

¿Es posible el progreso educacional?

Su contestacion negativa es, desde luego, concluyente.

Esto no solo tenia por causa el reducido espacio de la sala dónde no podria caber mayor número de ellos, sino tambien la carencia de las mismas.

Hay, no obstante, otras escuelas que bien pueden merecer ya el titulo de tales, tanto por uno como por otro de los elementos indicados ántes; pero, desgraciadamente, estas son muy pocas.

Dentro de poco tiempo, quizá, se hará efectiva la construccion de edificios escolares en la campaña de la Provincia, sencillos, baratos y reuniendo todas las condiciones pedagógicas exigidas.

En el presupuesto que se está confeccionando para el año entrante, se proyectan seis edificios en la campaña; es decir, en los centros de poblacion de mayor concurrencia de alumnos, sin incluir los que se harán en esta Capital y en Santa Rosa muy en breve.

Para estos edificios, que deberian estar terminados ya y que á causa del curso forzoso no lo están, por haber actualmente una gran diferencia en los precios convenidos ántes.

Esta diferencia, como tiene conocimiento el señor Presidente, es de 9000 y tantos $ m/n la cual se cree será aprobada por ese H. C. que está animado de los mejores deseos por la realizacion de obras de tanta importancia para la educacion de las masas.

Con el aumento indicado, se ha celebrado un contrato para su construccion con los señores Juan Rovelli y C^a^, como se informará mejor por la cópia que adjunta le remito.

Dicho contrato se remitirá al señor Presidente, inmediatamente para su aprobacion, á fin de llevar á término

este trabajo que todos esperan verlo, cuanto antes, convertido en realidad y no en una vaga esperanza, como ha sucedido hasta lo presente.

De mi parte, no está demás recomendarle su mas pronto despacho, por cuanto el señor Presidente conoce mi pensamiento al respecto; mis trabajos no cesan en este sentido; mis deseos son difundirlos con profusion en toda la campaña de la Provincia.

Al remitir el presupuesto me ocuparé especialmente de la importancia de tales construcciones y de la manera que creo posible efectuarlos pronto.

El mobiliario de estas escuelas es tambien escaso, como el de las visitadas en otra ocasion, como participé oportunamente al señor Presidente.

La provision de estos enseres reclama ya seria atencion; pues su falta es lamentable, por cuanto se encuentran escuelas casi completamente desprovistas de ellos.

Hice presente esto mismo en el anterior informe á ese Honorable Consejo, para que, en vista de esto, tuviera á bien autorizar á la Comision de Educacion para que fueran construidos en esta ciudad, conforme á lo solicitado por la misma.

Con motivo de haber conseguido dicha autorizacion, se ha mandado construir ya, segun precio de licitacion, para que quede terminado el trabajo en Noviembre próximo, los siguientes objetos:

1500 bancas á...........	$ m/n	4 50
50 mesas á...........	»	7 55
50 armarios á.........	$ m/n	23 50
50 tarimas á..........	»	7 81
50 pizarras murales (chicas) á...........	»	5 66
50 id id (grandes)......	»	16 62
50 escritorios cerrados.	»	8 26

Esta medida, que la conceptúo bien acertada, salvará pronto los inconvenientes que interrumpian de una manera directa la marcha regular de casi la totalidad de nuestras escuelas. Creo que el año entrante no habrá una sola qué no esté perfectamente dotada del mobiliario respectivo.

La construccion que se está haciendo es buena; tienen las bancas mucha seguridad, y á mas en su abono, el que las maderas son aclimatadas ya en el país, lo que dará doble duracion que las que se traen de climas húmedos, como lo es Buenos Aires.

La experiencia ha comprobado perfectamente este acerto en esta Provincia; bancas traidas de allí, han durado mucho ménos tiempo que las construidas aquí.

En cuanto al resultado intelectual, exceptuando tantos inconvenientes que rodean pasajeramente á nuestras escuelas, por hoy no es malo en general, notándose, como es consiguiente, en unas mayor progreso qne en otras.

Los ramos de enseñanza, el número de niños matriculados y el número de asistentes en el dia de la visita, son los que á continuacion se expresan en el siguiente cuadro:

DISTRITOS	ESCUELAS		NÚMERO DE MAESTROS	NIÑOS MATRICULADOS	ASISTENCIA EN EL DIA DE LA VISITA	RAMOS DE ENSEÑANZA: SILABARIOS	LIBROS DE LECTURA	ARITMÉTICA 4 REGLAS	ARITMÉTICA REGLA DE TRES	GRAMÁTICA	GEOGRAFÍA	ESCRITURA	ENSEÑANZA OBJETIVA	OTROS RAMOS	OBSERVACIONES
	Esc. G^da^ V. de Mercedes	V	6	231	195	130	76	140	28	28	86	231	231		Se enseña en estas escuelas *ejercicios físicos;* en las de niñas *labores de mano.*
	Elemental » E.	M	3	85	64	46	39	23		7	23	85	85		
3°	» » O.	M	4	199	148	65	118	165	18	107	107	183	199		
	» del Morro	V	2	95	70	50	45	45		45	45	95	95		
	» Renca	V	2	77	66	26	45	21		21	42	71	77		
	» »	M	2	63	56	34	29	11		11	23	63	63		
4°	» Dolores	V	2	40	40	19	21	8		8	40	21	40		
	» »	M	2	74	57	40	34	54	4	12	24	58	74		
5°	» San Martin	V	2	54	47	25	39	12		14	22	54	54		
	» » »	M	1	27	22	10	17	5		5	27	27	27		
6°	» Santa Rosa	V	2	70	58	46	24	24		20	20	70	70		
	» » »	M	2												Estaba cerrada por composturas en su edificio. Las Escuelas Graduadas de Lujan y San Francisco no fueron visitadas por estar en vacaciones de primer término.
7°	» San Fco. S.	M	3	95	84	25	57	28		57	57	95	95		
	» » » N.	M	3	125	100	63	62	45		32	32	125	125		

El personal enseñante de las escuelas de varones vá mejorando considerablemente en toda la Provincia; es decir, mejoría relativa en relacion á nuestros antiguos maestros que poseian el arte de la rutina, y á los actuales que empiezan ya á empaparse en los principios de enseñanza del célebre Pestalozzi.

Con este motivo me complazco en saludar con mi alto aprecio al señor Presidente á quien Dios guarde.

A. I. Berrondo,
Inspector Nacional de Escuelas.

D. Juan Rovelli y C^a^ y el Presidente de la Comision de Educacion, han convenido en formalizar un contrato de construccion de edificios en la forma siguiente:

Artículo 1° Rovelli y C^a^ se comprometen á construir dos edificios para escuelas en esta Ciudad, y dos en Santa Rosa, en la forma y dimensiones que detallan los planos respectivos aprobados por el Consejo Nacional de Educacion para estas obras, y en un todo conformes al pliego de condiciones aprobados tambien por dicho Consejo, bajo cuya base se sacaron á licitacion.

Art. 2° La Comision de Educacion se obliga á pagar á Rovelli y C^a^ por las referidas obras la cantidad presupuestada ó sean ($ m/n 29.983 80) *veinte y nueve mil nueve cientos ochenta y tres pesos ochenta centavos moneda nacional* en billetes de curso legal, y á mas un veinte por ciento sobre dicha cantidad, en la forma siguiente: una tercera parte cuando se hayan principiado las obras, otra cuando estén en estado de techarse, y la última cuando entregue concluidos todos los edificios.

Art. 3° Este contrato será elevado al Consejo Nacional de Educacion para su aprobacion y reducidó á escritura pública.

San Luis, Julio 20 de 1885.

EULALIO ASTUDILLO,
Presidente.

Juan Rovelli y Ca.

Es copia—

V. PENE,
Secretario.

Mendoza, Julio 25 de 1885.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de elevar al Sr. Presidente mi primer informe sobre educacion, desde esta capital.

Quien conozca un poco el movimiento educacional en la República, ha de señalar á Mendoza un puesto distinguido entre las provincias argentinas. Juzgando comparativamente toda clase de datos estadísticos, presupuesto, edificios, número de escuelas, poblacion escolar, etc., podemos decir que estamos en un término medio satisfactorio que promete en el porvenir y alienta en el presente. No hay grandes diferencias, ni progresos estupendos.

En las últimas sesiones del Congreso, el año pasado, proponia el Ministro Wilde aumento de partidas para la mayor difusion de la instruccion primaria, y como alguien le objetase por su prodigalidad, contestó elocuentemente: *tratándose de instruccion pública, todo es poco entre nosotros, porque... digámoslo de una vez, en este ramo casi todo tenemos que formar, desde que no hay hecho casi nada por falta de recursos.* Y yo creo que con este criterio tenemos que analizar las cosas, segun los medios y las circunstancias y no segun nuestras aspiraciones. Nuestras construcciones subjetivas pueden ser perfectas, pero

las obras hijas de la actividad del hombre tienen que adolecer de algo, por la imperfeccion de los medios y los elementos.

Informaré, pues, á mi manera y con mi criterio.

PRESUPUESTO

Buenos maestros con la suficiente preparacion técnica para llenar debidamente su mision, edificios que respondan á las exigencias higiénicas y pedagógicas, mobiliario adecuado y útiles adaptables á la aplicacion de los mejores métodos de enseñanza, todo esto se consigue con el elemento indispensable á todas las necesidades de la vida: el dinero. Considero esto de mayor importancia y lo trato en primera línea.

El presupuesto escolar, igual al cálculo de recursos hecho por la superintendencia, asciende en el corriente año á la suma de *ciento siete mil doscientos cuarenta y tres pesos sesenta centavos moneda nacional*.

Esta cifra es como la tercera parte de la renta total para atender á todas las ramas de la Administracion en la Provincia, lo que demuestra que el Gobierno ha tenido el propósito de prestar á la instruccion pública una atencion preferente.

El presupuesto total en Córdoba asciende á mas de *setecientos mil nacionales*, y solo se destinan *sesenta y dos mil pesos* para gastos de Educacion. Aquí se gasta un *tercio*, y allí no se gasta ni una *doceava* parte? En Mendoza puede calcularse la poblacion escolar en *diez y ocho á veinte mil niños*, y en Córdoba en *sesenta mil* muchachos que necesitan y esperan del Gobierno la educacion que ha de hacerlos buenos conciudadanos y productores obreros en el trabajo redentor del progreso.

Pero, haciendo justicia y siguiendo las comparaciones, reconocemos que en Mendoza como en San Juan y tambien San Luis, la instruccion pública fué como una noble preocupacion del pueblo y del Gobierno desde muchos años á esta parte, y su estado educacional, relativamente halagador, es la obra de muchas administraciones, mientras en Córdoba no empieza á verse progreso sensible en el ramo que nos ocupa, sino desde el gobierno del doctor Viso, Juarez Celman y el actual Gobernador Gavier. Merced al Gobierno Nacional, de aquel centro, á quien se le llama docto por cierto convenio tácito en todo el país, salian ilustrados juristas que hacian honor á la célebre Universidad de San Cárlos; pero la intruccion primaria permanecia á mas bajo nivel del que debia estar en aquel centro por sus buenas condiciones como pueblo, situacion y antecedentes.

La cifra absoluta que he consignado es ya un buen principio, y tiene que aumentar forzosamente en razon directa de la extension y mayor importancia que tomen las cosas gravadas para formarla. Los bienes raices, los impuestos municipales, patentes fiscales, etc., han de llevar cada dia mas recursos al tesoro.

Le adjunto un folletito en que puedan verse todas las fuentes de donde saca su renta la Administracion de las escuelas.

AUTORIDADES ESCOLARES

Puede decirse que, entre nosotros, la autoridad escolar obra casi del todo independientemente respecto de las otras reparticiones. Mucho se ha demostrado la conveniencia que hay en esto, y yo no me empeñaré en hacer repeticiones.

Pero hay defectos en la forma como se ha realizado esa separacion, y en el conjunto de lo que es la oficina encargada de la Direccion de la Educacion. Me inspiro en el texto del decreto regla-

mentario de la ley nacional de subvenciones.

Pero estos defectos dimanan del texto expreso de la ley de educacion vigente, que segun expondré, está para modificarse. Trascribo, para hacer mejor el análisis, los siguientes artículos de la ley citada:

«Art. 24. La Administracion y gobierno de la Educacion comun de la Provincia correrá á cargo de una Superintendencia General de Escuelas compuesta de los empleados siguientes, nombrados por el Poder Ejecutivo, con el sueldo que les asigne la ley del Presupuesto:

1° Un Superintendente ó Jefe.

2° Un Secretario.

3° Dos Visitadores Generales.

4° Un Tesorero Contador.

5° Un Encargado del Depósito y Estadística Escolar.

6° Catorce Sub-Inspectores de Distrito.

Art. 25. Las Corporaciones Municipales quedan constituidas en Comisiones inspectoras de las escuelas establecidas en sus respectivos Departamentos, con las atribuciones que se les designarán.

Art. 26. Cuando el caso lo requiera, el Superintendente podrá convocar un Consejo General de todos sus empleados superiores, el cual será presidido por él.

Art. 27. Las oficinas de la Superintendencia ocuparán el edificio......

Art. 28. Todos los empleados de la Superintendencia General son responsables respectivamente de sus actos en el desempeño de las funciones á su cargo; y el Tesorero, al recibirse de su empleo, rendirá una fianza de *cinco mil pesos*.

Art. 29. Los Departamentos donde no hubiesen Municipalidades establecidas, compondrán la Comision inspectora de Distrito, el Sub-delegado y dos vecinos nombrados por la Superintendencia.

Art. 30. El fraude en la administracion de los bienes de las escuelas, será penado con el duplo de la cantidad, sin perjuicio de la accion criminal á que hubiere lugar.»

El Superintendente, el Secretario, los Visitadores, el Tesorero y el que suscribe, forman tambien lo que se llama el Consejo Escolar, actuando yo como Secretario.

Pero, segun el art. 26 citado, este Consejo se reune solo cuando el Superintendente lo cree necesario, no habiendo ley ni decreto alguno que disponga cuándo ni para qué ha de sesionar. Por otra parte, su creacion no especificaba bien su objeto, ni podia especificarlo, atendiendo á los términos de la actual ley en la que, como veremos en seguida, toda funcion que debia ser del Consejo, está encomendada á su Presidente.

Se hace indispensable una reforma en la ley, y uno de los puntos capitales que deben tenerse en vista, es la descentralizacion de la funcion administrativa que hoy está sola y exclusivamente encomendada al Superintendente. Por fortuna, y lo digo con satisfaccion, la persona que hoy desempeña el cargo es de reconocida honorabilidad y competencia por su larga práctica en las ocupaciones escolares y la experiencia en los negocios públicos. Nuestro modelo debe ser la ley nacional dada el año pasado, y si se consulta su capítulo VI sobre *Direccion y administraccion de las escuelas públicas*, con el capítulo IV de nuestra ley, en que se determinan las atribuciones de nuestro Superintendente, se observará que lo que entre nosotros es discrecional en una sola persona, es, segun la ley nacional, funcion de toda una corporacion.

Nombrar los maestros y destituirlos sin cargo de dar cuenta á nadie, dictar el plan de estudios y Reglamento Gene-

ral, determinar la clase y número de escuelas que debe haber en cada distrito escolar, fijando su ubicacion, administrar los bienes raices y dinero pertenecientes al fondo comun escolar, contratar la construccion de edificios, formar el presupuesto anual, expedir las órdenes de pagos que deban hacerse, etc., todo esto esto es de puro resorte del Superintendente, segun nuestra ley, cuando todo debia ser hecho por decision del Consejo, si nos inspiráramos en la sabia ley nacional á que he aludido.

Pero debo decir en honor de la verdad y de la justicia, que algunos defectos de la ley los corrige en la práctica el señor Videla Correas, consultando al Consejo que suele hacer reunir, acaso porque debe abrumarle tanta innecesaria responsabilidad que pesa sobre él solo, indebidamente.

Se agita la idea de sancionar este año una nueva ley, y seria muy laudable que nuestra Cámara se inspirara en las experiencias ya hechas, en la ley nacional sobre todo, para que las funciones entre los Consejos Provincial y Nacional marcharan sin entorpecimiento alguno. El señor Videla Correas se ocupa actualmente en confeccionar su proyecto, y ya ha tenido la deferencia de invitarme á cambiar ideas al respecto.

Excuso decir que obraré con la opinion con que escribo estas líneas.

Por otra parte, y encareciendo la necesidad de la reforma, observaremos que formando los Visitadores parte del Consejo, y teniendo como principal obligacion inspeccionar las escuelas de ciudad y campaña, con la ausencia de ellos, el Consejo se hace en ciertas épocas imposible ó muy deficiente. Es necesario formar un Consejo que tenga un carácter mas permanente y con sus obligaciones bien determinadas.

Aquella disposicion que daba el decreto reglamentario de la ley de subvenciones sobre la formacion de los Consejos escolares en las provincias, y en la que indicaba como miembros al Juez Federal, Rector del Colegio Nacional, Inspector, etc., no ha dado resultado en ninguna provincia, segun mis informaciones, y las razones no pueden ocultarse á quien comprenda la necesidad de atender diaria y constantemente los asuntos escolares, so pena de ver defraudadas todas las esperanzas de concluir con la perniciosa rutina.

VISITAS DE INSPECCION

Muchas veces se ha dicho con exactitud que de constantes é inteligentes inspecciones depende en gran parte el éxito de la enseñanza. En efecto, el Inspector entendido es el maestro de los maestros, y en cada visita dá una disimulada leccion pedagógica, aparte del estímulo que siente el institutor cuando sabe que luego va á reconocérsele su trabajo, y va tal vez á ser premiado por sus afanes.

Estas verdades han sido conocidas por los legisladores que dieron la actual ley, y crearon un Sub-Inspector para cada Distrito, además de los Visitadores Generales. Pero, desgraciadamente, esto no se ha realizado sino en parte. El Presupuesto, á despecho de la ley, solo paga cuatro Sub-Inspectores que se reparten el trabajo de inspeccion en toda la Provincia. Me han expuesto dos razones para disculpar el no cumplimiento de la prescripcion legislativa: 1° la falta de recursos, y 2° la dificultad de encontrar personas competentes. La primera es razon atendible, pero la segunda no lo es, desde que debe estarse seguro que los habria si se les pagara bien, pues es mucha la fuerza docente que no se utiliza en el país por falta de buenas oportunidades.

El Presupuesto costea, además, tres Visitadores Generales que constante-

mente visitan las escuelas; entre ellos hay un distinguido profesor del Paraná.

Á esto se agregan las visitas escolares del Superintendente, y las que yo hago á las escuelas de la ciudad y los dos pueblitos inmediatos. Los Visitadores y Sub-Inspectores, despues de cada expedicion escolar, pasan un extenso informe al Superintendente, que se publica en *El Instructor*, periódico del cual hablaré en otra ocasion.

ESCUELAS, MAESTROS Y NIÑOS

En la Provincia no hay mas escuelas públicas que las sostenidas por la Superintendencia. Es bien triste que ninguna corporacion sostenga alguna casa de educacion. Solo la «Sociedad de Beneficencia» tiene una escuela, pero que no es gratuita.

En Córdoba, las corporaciones sostienen escuelas públicas y dan al Gobierno el edificante ejemplo de construir magníficos edificios escolares, Mendoza debe imitarla.

Muy pocas escuelas particulares hay, y las que existen no merecen mencion por su escasa importancia

Escuelas sostenidas por la Superintendencia funcionan *setenta y tres*, de las que *diez* están ubicadas en el Departamento de la ciudad.

Este número es poco, si se atiende á la cantidad de niños que quedan sin recibir instruccion.

Las que funcionan en edificio propio son *diez y siete*, y el término medio del costo de cada uno, varia entre *cuatro ó cinco mil nacionales*.

No cuento los dos espléndidos edificios ocupados actualmente por las Escuelas Normales de varones y mujeres que fueron construidos con el Tesoro de la Provincia.

Como verá el señor Presidente, figura en el Presupuesto una regular suma anual para la construccion de nuevos edificios, y actualmente se construyen algunos, y es de notar que casi todos estos edificios se han construido y construyen en terrenos donados á la Superintendencia, hecho que habla bien alto en honor de los vecinos de Mendoza, puesto que estas casas son bien raras en el resto de la República.

Como he visitado ya todas las escuelas de la ciudad, puedo dar cierto juicio sobre ellas respecto de su mobiliario y demás útiles.

La descripcion aflígente que el señor Groussac hacia de ciertas escuelas del país, yo la he visto muchas veces comprobada en otras partes, y con ello caer al suelo el ideal que en mis deseos he forjado respecto de lo que debe ser una buena escuela de instruccion primaria.

En materia de escuelas, he visto desde lo mejor en órden, disciplina, enseñanza en el Paraná, y la antítesis en la campaña de algunas Provincias. Puedo juzgar relativamente á Mendoza.

Mucho me ha satisfecho encontrar en todas las escuelas su buena coleccion de mapas, buena provision de pizarras y demás útiles, y un regular menage que si no es adelantado, segun las condiciones que llenan los que nos mandan del extranjero los mejores constructores de mobiliario, es por lo ménos regular.

No se trata tampoco de economizar dinero para alquilar, cuando es necesario casas buenas, amplias é higiénicas.

Consuela ver que si aquí no se hacen mejor las cosas, es solo por falta de elementos y no por carencia de voluntad y conocimientos. Tengo la creencia que el señor Presidente tiene formada esta misma idea, y no insistiré en demostrarla.

En las escuelas públicas mencionadas están matriculados hasta el 30 de Abril del corriente año *cuatro mil seiscientos trece* niños de ambos sexos, y hay una

asistencia media de *tres mil cuatro cientos sesenta y ocho*, de manera que haciendo el cómputo corresponden *cuarenta y nueve* niños por cada escuela. Esta cifra es insignificante, y se presta á muchas consideraciones.

Como puede verse en el Presupuesto que le adjunto, casi no hay escuela en toda la provincia que tenga ménos de un maestro con uno ó dos ayudantes, lo que acusa, en general, desperdicio de personal docente, dada la necesidad que tenemos de hacer economías para mejorar las escuelas y fundar nuevas. Vierto esta opinion, á pesar de estar convencido que cuanto menor es el número de niños que atiende un maestro, puede hacerlos adelantar mas, aun cuando en su enseñanza adopte el *sistema simultáneo*. Se calcula como *máximum* que un maestro, regularmente dotado puede instruir simultáneamente *cincuenta* niños y no mas, so pena de que su enseñanza se haga infructuosa á causa de que tiene que repartir en mayor número de cosas su atencion, como órden, mantener interés, variedad, y por último ejercita mas difícilmente á cada niño.

Hablaré ahora de los maestros:

La Escuela Normal de varones y la de mujeres, las conferencias pedagógicas y el *Instructor Popular*, han sido factores importantes para tener un regular personal docente en las escuelas públicas.

El número de maestros normales, empleados actualmente, alcanza á *quince; mujeres ocho* y varones *siete*.

Además, hay *diez y siete* maestros con diploma otorgado por la Superintendencia: *doce* mujeres y *cinco* varones. He asistido á algunos exámenes de aspirantes, y me han parecido bien minuciosos y estrictos, y por eso creo que que debemos dar importancia al título de competencia dado por nuestra autoridad escolar.

ENSEÑANZA

El año pasado, el Superintendente, ayudado por el Consejo, confeccionó el programa para las escuelas de la Provincia. Se lo adjunto.

Me parece bien completo y previsor, y mas bien tiene algo de mas que haré notar en otro lugar.

En cada ramo se van indicando en el órden pedagógico los diferentes puntos que el maestro enseñará á sus discípulos. Esto es una guia para el que carezca de conocimientos técnicos suficientes para dar una colocacion lógica á los asuntos de la enseñanza al presentárselos al niño. Hay tambien indicacion de textos, hecho que concurre á uniformar por todos los medios la instruccion en todas las escuelas.

La enseñanza objetiva ocupa un lugar preferente en el programa y en todos los grados. Tengo para mí que estas clases, bien llevadas, son las mas útiles al desarrollo de la inteligencia infantil. Allí es donde se ponen mas en tension las facultades perceptivas y la observacion del alumno. El texto, allí es el maestro en el cual se lee cuando la vista del niño no puede ver mas en el original, que son las cosas mismas.

Los objetos ó los fenómenos se presentan á la mirada del niño. El maestro le hace ver, observar, comparar en conjunto y una por una las diferentes partes de la cosa, y cuando el niño, por su poca preparacion, se hace incapaz de seguir investigando y aprendiendo por sí mismo, el maestro agrega sus observaciones é integra el conocimiento de los niños. Esta enseñanza se ha dado con dos objetos: como *conocimiento* y como *disciplina intelectual*. El primero sirve para un objeto determinado, y la segunda para el fin general de la instruccion, que es dar una base y buena preparacion para los estudios ulteriores. *Enseñar al niño á que se enseñe á sí*

mismo. Este principio es sobre el que reposan todos los métodos en la enseñanza primaria moderna; requiere su aplicacion mucha actividad é ingenio en el maestro, pero teorizando, debemos contar con él como debe ser, y no como es. El texto es la naturaleza y el maestro; de la observacion de aquella y la palabra del institutor han de ir las ideas y los conocimientos á la mente de los niños. Este es el ideal que tanto recomienda Spencer en su sabio librito sobre educacion.

Los que confeccionaron el programa que nos ocupa pensaron bien y graduaron la enseñanza.

He visitado todas las escuelas de la Capital, y el programa se observa regularmente.

Pero en mis inspecciones he encontrado una falta, para mí muy criticable, y cuyo orígen dimana del programa mismo, y de la actual ley que nos rige.

Estoy refiriéndome al estudio de la *Religion* que pretenden dar en las escuelas. Desde el 1er grado, figura este ramo ocupando un lugar preferente en la enseñanza. Ni conozco, ni imagino nada mas absurdo que esto, y quien lo dude no conoce la inteligencia infantil, ni el principio de que *la instruccion que se dé al niño no es la que sea deseable que tenga, sino la que puede recibir con sus tiernas facultades como niño que es*. Todos los asuntos religiosos son, por su naturaleza, abstractos esencialmente, y por tanto, inaccesibles al juicio de los niños en la primera edad.

Del *concreto á lo abstracto*, es el método con que la naturaleza enseña á sus criaturas racionales, y tenemos que seguir el método natural.

Es pervertir, antes que disciplinar la inteligencia, ocupar al niño en ejercicios fuera de su alcance y su naturaleza.

Al fin, resultado positivo no consiguen con su rutina.

Visitaba hace dias la escuela fiscal que dirige Fray José, un sacerdote del convento de la Merced. Como los niños no estaban bien en los ramos de la enseñanza primaria, pensé que en la doctrina cristiana estarian bien. Empecé mis preguntas á la clase adelantada, precisamente á la que atiende el sacerdote, y solo conseguí de los discípulos que repitieran mecánicamente algunas fórmulas del culto. No se les habia dado siquiera la explicacion de los términos mas sencillos en los rezos, que por lo que hace á las respuestas del Padre Astete, las hacian con una servil rutina.

El tiempo se habia perdido sin mas objeto práctico que hacer adquirir al niño el mal hábito de aprender las cosas de memoria sin entenderlas.

Este año creo que estas cosas sufrirán una reforma benéfica segun mis noticias.

Condensando, y para no fatigar mas la atencion del señor Presidente, diré que en tésis general, la enseñanza de las escuelas en la ciudad es regularmente dada, habiendo, sin embargo, algo de rutina, puesto que aun no conseguimos poner al frente de las escuelas personas que hayan hecho bien la carrera profesional.

Progresaremos, porque hay el espíritu de innovacion, y porque el pueblo no contraría en Mendoza lo que es saludable á las necesidades de nuestro presente.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion.

Julio L. Aguirre.